



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡Unidos por el Agua...!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209-2020-A-MPC-CHIVAY

Chivay, 29 de diciembre de 2020.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0129-2020-MPC-CHIVAY de fecha 29 de diciembre de 2020 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Provincial de Caylloma para el año fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0033-2020-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 16/12/2020;

Que, la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2021, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0129-2020-MPC-CHIVAY se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Caylloma, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Caylloma debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a lo prescrito en el artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al año fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Caylloma, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVOS SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	9,690,011
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,630,914
RECURSOS DETERMINADOS	7,316,542
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	348,024
TOTAL	25,985,491

GASTOS:

CATEGORÍA DEL GASTO	(EN NUEVOS SOLES)
GASTO CORRIENTES	23,666,682
GASTOS DE CAPITAL	2,318,809
TOTAL	25,985,491





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

2019 - 2022

¡ Unidos por el Agua...! 

POR GENÉRICA DEL GASTO:

CATEGORIA_GASTO	07 FCM (EN NUEVOS SOLES)	Porcentaje
GASTOS CORRIENTES	5,810,085.00	95.09%
GASTOS DE CAPITAL	300,000.00	4.91%
TOTAL GENERAL	6,110,085.00	100%

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución del FONCOMUN, de acuerdo al siguiente detalle:

GENÉRICA	(EN NUEVOS SOLES)
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,135,166.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	448,747.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	20,776,493.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	91,276.00
2.5. OTROS GASTOS	215,000.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,318,809.00
TOTAL	25,985,491.00

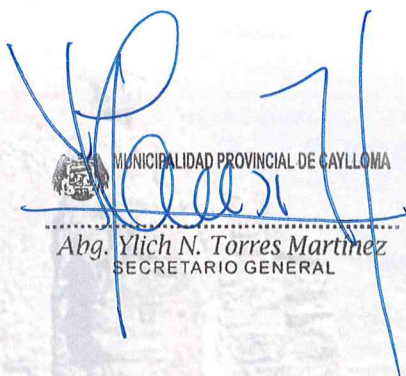
ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Caylloma, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Abg. Ylich N. Torres Martinez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA
Ing. Alvaro Cáceres Llica
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA